



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000076 /
MAT.: PERSONAL. Apruébese Contrato de prestación de
Servicios de doña Valeria Rojas Astudillo, programa
Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano -
Rural año 2.017, Item 21 04 004.-
PUNITAQUI, 3 0 ENE. 2017

VISTOS: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley N° 20.981, aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 21 de diciembre de 2.016, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017; Decreto N° 48 de fecha 19 de enero de 2.017, aprueba Programa Comunitario denominado "Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 19 de diciembre de 2016, designa Alcalde Subrogante a doña Karina Aguirre Cerda; Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 3 de enero de 2.017, suscrito entre la I. Municipalidad de Punitaqui y doña Valeria Rojas Astudillo, y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO

- 1. APRUÉBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 3 de enero de 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, R.U.T. N° 69.040.900-3, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Karina Aguirre Cerda, cédula nacional de identidad N° _____, y doña Valeria Andrea Rojas Astudillo, cédula nacional de identidad N° _____, correspondiente al programa Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017.-
- 2. PÁGUESE**, la Prestación de Servicios pactada a contar desde el **1 de enero de 2.017** y hasta el día **31 de marzo de 2.017**.-
- 3. IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente Contrato al Item 21 04 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/SAL/PCC/Sec.

Distribución:
Depto. Finanzas
c.c. Secretaría Municipal
c.c. Oficina de Partes
Arch. Carpeta Personal



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA (S)